



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2017-AL/MPH**

Huancavelica, 25 de Julio 2017

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Julio 2017, la designación del tercer Miembro del Directorio de la Beneficencia Pública de Huancavelica, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por renuncia del Lic. Glicerio Albuja Castro.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES., se declara la conclusión del proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias, respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, de parte del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los distintos Gobiernos Locales, entre ellos considerado la Provincia de Huancavelica;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES., establece la designación de miembros de los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, estableciendo en su numeral 3.1. Los Directorios de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social estarán integrados por cinco (5) miembros, designados por los siguientes niveles de gobierno. a) Tres (3) representantes del Gobierno Local Provincial al que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES haya transferido las funciones y competencias respecto de la Sociedad de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social de su circunscripción, uno (1) de los cuales lo presidirá. b) Un (1) representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social; y c) Un (1) representante de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional en el que se circunscribe la Sociedad de Beneficencia Pública o Junta de Participación Social;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio 2017, el Concejo Municipal por mayoría acordó designar al Prof. Mario Rodríguez Villanueva, como tercer miembro del Directorio de la Sociedad Beneficencia Pública de Huancavelica, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por renuncia del Lic. Glicerio Albuja Castro, aceptado por Resolución de Alcaldía N° 196-2017-AL/MPH., de fecha 18 de julio 2017; en tal sentido, es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR al Prof. Mario Rodríguez Villanueva, como tercer miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancavelica, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** PONER de conocimiento de la presente resolución, a la Beneficencia Pública de Huancavelica y al interesado, y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Desarrollo Social.  
Beneficencia Pública de Huancavelica.  
Gerencia de Administración y Finanzas.  
Prof. Mario Rodríguez Villanueva.  
Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCAVELICA  
ALCALDÍA  
Ing. JULIO C. CHUMBES CARBAJAL  
ALCALDE

